

CONFERENCIA DE PRENSA

Presentación del Monitoreo de sobre la situación de violencia sexual, derechos humanos, embarazos forzados en niñas y adolescentes enero-junio 2023

Contexto

El Estado de Guatemala ha reconocido su responsabilidad en cuanto a salud reproductiva y ha establecido preceptos constitucionales, decretos legislativos, políticas nacionales, acuerdos ministeriales y otras normativas orientadas a su promoción, en un contexto de desarrollo social y de respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, este marco legal es desconocido o poco conocido para la mayoría de la población guatemalteca e inclusive, para un gran conglomerado de técnicos y profesionales que participan en diferentes ámbitos de salud y educación, lo cual constituye una debilidad para el buen ejercicio de las funciones públicas y privadas relacionadas con la materia. Resaltando lo anterior la brecha en cuanto a derechos sexuales y reproductivos sigue siendo una deuda del Estado.

Embarazos en niñas y adolescentes

El Estado de Guatemala ha reconocido su responsabilidad en cuanto a salud reproductiva y ha establecido preceptos constitucionales, decretos legislativos, políticas nacionales, acuerdos ministeriales y otras normativas orientadas a su promoción, en un contexto de desarrollo social y de respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, este marco legal es desconocido o poco conocido para la mayoría de la población guatemalteca e inclusive, para un gran conglomerado de técnicos y profesionales que participan en diferentes ámbitos de salud y educación, lo cual constituye una debilidad para el buen ejercicio de las funciones públicas y privadas relacionadas con la materia. Resaltando lo anterior la brecha en cuanto a derechos sexuales y reproductivos sigue siendo una deuda del Estado.

Embarazos en niñas menores de 14 años

Año	Embarazos	Partos
2021	2124	971
2022	1786	1105
2023	1220	572
* 2022: enero a septiembre		
* 2023: enero a junio		

Fuente: Mirador DDSSDRR

Programa Vida del Ministerio de Desarrollo Social

El Programa VIDA es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual, cuyos casos hayan sido judicializados; del área urbana y rural, a través de una cuenta bancaria. La transferencia de mil quinientos quetzales (Q.1,500.00) está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, para la madre o su hija/o, según corresponda. Este programa es un paliativo a los miles de casos de niñas violentadas sexualmente.

Según el Mirador DDSSDRR, durante el primer semestre de 2023 atendió únicamente a **145 niñas menores de 14 años, de los 1220 casos** que se reportaron de embarazos. Esto representa un **15% del total de los casos.**

Violencia Sexual

El Ministerio Público atraviesa una crisis sin precedente desde su creación. La impunidad y el descaro con el que actúa la Fiscal General, Consuelo Porras Argueta, es impresionante. La fiscalía se ha convertido en un brazo del terrorismo judicial, en donde se persigue a los “enemigos” del statu quo; periodistas, defensores de derechos humanos, jueces y fiscales que durante los últimos años investigaron y conocieron casos de gran corrupción e impunidad. La creación de fiscalías municipales, como una forma de acercar la justicia a toda la población es un fracaso, ya que carecen de competencia para conocer varios delitos.

En el caso de la violencia contra la mujer y, específicamente, de violencia sexual persiste un continuum, sin que las instituciones estatales tengan planes o políticas de prevención efectivos. Las instituciones de justicia, como es el caso del Ministerio Público, tampoco cuentan con una respuesta efectiva para estos casos.

Según el Mirador DDSSDDRR el Ministerio Público atendió **3,857 casos de violencia sexual y obtuvo 262 sentencias condenatorias**, esto significa **menos del 15% de casos atendidos**, lo que se transforma en impunidad y violación de derechos humanos.

Conclusiones

- 1.** El Programa Vida del Ministerio de Desarrollo Social no es suficiente para atender a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, es necesario reformarlo o crear otro que pueda dar alcance a esta problemática de forma integral.
- 2.** En cuanto a la justicia el Ministerio Público se convirtió en una máquina de impunidad para las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia sexual. La impunidad alcanza hasta un 95% de los casos.
- 3.** El presupuesto que está por aprobarse en el Congreso de la República debe ser fortalecido y aumentado en el Ministerio de Salud y Asistencia Social con la finalidad de garantizar atención oportuna a las mujeres, niñas y adolescentes.